

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

ÍNDICE:

- 0 ÁMBITO DE APLICACIÓN
1. DEFINICIÓN Y TAMAÑO DE LA PISTA
2. VALLA Y ZOCALO PERIMETRAL
3. PANELES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES
4. BANDAS EXTERIORES Y RED DE PROTECCIÓN
5. DIVISIÓN Y TRAZADO DE LA PISTA
6. SEPARACIONES MOVILES
7. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
8. ORIENTACIÓN
9. ILUMINACIÓN
10. SUPERFICIE DEPORTIVA DE HIELO
11. LA PORTERÍA
 - EL MARCO
 - ESTRUCTURA DE SUJECCIÓN DE LA RED
 - LA RED
12. LA PASTILLA o “PUCK”
13. LOS PALOS o “STICKS”
14. LOS PATINES
15. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN
16. BANQUILLOS DE JUGADORES, SANCIONADOS Y JUECES
 - BANQUILLOS DE JUGADORES
 - BANQUILLOS DE SANCIONADOS
 - MESA DE JUECES
 - CABINAS DE LOS JUECES DE GOL
17. MARCADOR
18. MEGAFONÍA Y EQUIPO DE SONIDO
19. EQUIPO DE VIDEO
20. SIRENA
21. LUCES ROJAS Y VERDES
22. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
 - VESTUARIOS
 - ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS
 - SALA DE CONTROL DE DOPAJE
 - ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
23. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)
24. ESPACIO PARA LOS ESPECTADORES
25. ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
26. PUBLICIDAD
27. FUMAR EN LA INSTALACIÓN
28. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
29. FIGURAS
 - HCH-1: LA PISTA DE JUEGO
 - HCH-2: VALLA Y PANEL PROTECTOR TRANSPARENTE
 - HCH-3: DIVISIÓN DE LA PISTA DE JUEGO
 - HCH-4: CÍRCULO Y PUNTO DE SAQUE INICIAL

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

- HCH-5: PUNTO DE SAQUE ZONA NEUTRAL Y REANUDACIÓN DE JUEGO
- HCH-6: CÍRCULO Y PUNTO REANUDACIÓN DE JUEGO
- HCH-7: ZONA DE PROTECCIÓN DEL ÁRBITRO Y MESA DE JUECES
- HCH-8: ÁREA DE PORTERÍA
- HCH-9: LA PORTERÍA
- HCH-10: LA PASTILLA O "PUCK"
- HCH-11: LOS PALOS O "STICKS"
- HCH-12: PATÍN DEL JUGADOR Y PATÍN DEL PORTERO
- HCH-13: BANQUILLO DE JUGADORES, JUECES Y SANCIONADOS
- HCH-14: EL MARCADOR

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

0. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Reglamentaria es de aplicación en todas aquellas pistas de hielo que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del hockey sobre hielo y donde se vayan a celebrar competiciones de la Federación Española de Deportes de Hielo (FEDH), en esa modalidad deportiva. Es competencia de dicha Federación la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de hockey sobre hielo.

Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación hábil para la práctica de este deporte, para lo cual se han tenido en cuenta el Reglamento Internacional vigente y se ha sometido a consulta de la Federación Española correspondiente (Federación Española de Deportes de Hielo).

1. DEFINICIÓN Y TAMAÑO DE LA PISTA

El hockey sobre hielo se juega sobre una superficie de hielo blanco denominada Pista.

La Pista de juego es un rectángulo cuyas dimensiones deben estar entre los límites que se indica a continuación:

- En las competiciones de alto nivel de la Federación Internacional de Hockey sobre Hielo (IIHF) y de la Federación Española de Deportes de Hielo, las dimensiones estándar recomendadas de la pista serán de 60 m de longitud y de 25 - 30 m de anchura.
- En los casos donde las dimensiones establecidas antes no sean posibles, se permiten otras dimensiones siempre y cuando sean aprobadas por la Real Federación Española de Deportes de Hielo o la IIHF antes de la competición.

En pistas de nueva construcción no se admitirán dimensiones de la pista de juego, inferiores al mínimo de 60 m por 25 m. Se recomienda que sean siempre de dimensiones 60 m por 30 m.

Las cuatro esquinas de la pista de juego tendrán una forma redondeada con un arco de círculo de radio entre 7 m y 8,5 m y con centro en el interior de la pista. Véase la figura HCH-1.

Para menores de 9 años todos los partidos se jugarán sobre 1/3 de la superficie normal de la pista, conservando la proporción, y en las dos zonas más anchas de la misma.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

2. VALLA Y ZÓCALO PERIMETRAL

Alrededor de la pista de juego se dispondrá, en todo su perímetro, una valla de madera o plástico de color blanco, sustentada por elementos verticales (anclajes) colocados en la cara opuesta a la superficie de juego y fijados al suelo de forma sólida y resistente.

La superficie de la valla perimetral que dé a la pista de juego será lisa y sin obstáculos, huecos o irregularidades que puedan causar lesiones a los jugadores o alterar de forma no natural el movimiento de la pastilla (puck), las uniones entre los elementos o paneles que forman la valla perimetral no dejarán huecos mayores de 3 mm. La altura de la valla será de 1,07 m sobre la superficie de hielo de la pista.

El zócalo colocado en la parte inferior de la valla alrededor de la pista tendrá una altura mínima de 0,15 m y máxima de 0,25 m y será de color amarillo. Los elementos metálicos de la valla perimetral serán de metal inoxidable o protegido contra la corrosión mediante galvanizado en caliente, en frío o con capas de pintura de protección. El material del zócalo y de la valla perimetral será resistente al impacto y a la humedad.

En la parte superior de las vallas se colocará una banda azul que se extiende alrededor de toda la circunferencia de las vallas y marca la zona donde las vallas terminan y comienza el panel protector transparente. Estará a 1,10 m desde la base de hormigón bajo el hielo.

Todas las puertas de acceso a la pista de hielo se abrirán hacia fuera de la misma, sin invadirla. El espacio o hueco que quede entre la puerta y la valla deberá ser como máximo de 5 mm. Véase la figura HCH-2.

3. PANELES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES

Sobre la valla perimetral se colocarán paneles de protección transparentes que tendrán, en los extremos de la pista, una altura de 2,40 m y además se extenderán, con esa altura, 4 m más en los laterales desde la línea de gol hacia la línea azul.

En los laterales de la pista, los paneles de protección tendrán una altura de 1,80 m, excepto en la zona de los banquillos de jugadores donde se colocarán tras los banquillos y en los laterales de los mismos, también se colocarán tras los banquillos y en los laterales de las zonas de sancionados. Véanse figuras HCH-1 y HCH-2.

Si existen huecos o pequeñas separaciones entre los paneles no serán mayores de 5 mm, No se permiten agujeros en los paneles transparentes, con la excepción de un agujero redondo de 10 cm de ancho frente al banco del anotador.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

Cuando el panel de protección transparente se desvía de la valla perimetral deberá colocarse una protección acolchada en toda su altura, en esquinas y bordes, para evitar que los jugadores se lesionen. Véase figura HCH-2.

Los paneles de protección transparentes serán de materiales plásticos como polimetilmetacrilato o plásticos acrílicos similares de espesor entre 12 mm y 15 mm, tendrán la suficiente resistencia al impacto sin astillarse o fisurarse y mantendrán su transparencia en el tiempo.

Los paneles de protección transparentes se colocarán con elementos que les permitan ser flexibles, así mismo deben ser instalados de tal manera que una hoja se pueda sustituir sin comprometer la integridad de cualquier otra.

En competiciones de la Federación Internacional de Hockey sobre Hielo (IIHF) y de la Real Federación Española de deportes de Hielo son obligatorios los paneles protectores transparentes.

Tanto la valla perimetral como los paneles de protección serán móviles o desmontables en una anchura recomendada de al menos 2,5 m para permitir el acceso a la pista de hockey de las máquinas pulidoras de hielo u otro tipo de maquinaria.

4. BANDAS EXTERIORES Y RED DE PROTECCIÓN

Exteriormente a la pista se dispondrá un espacio de paso de una anchura no inferior a 1,50 m.

Para proteger las zonas de paso alrededor de la pista y las zonas de público se instalará una red de protección suspendida, fija o móvil, por encima de las vallas y los paneles de protección transparentes, en toda la anchura de los fondos de la pista hasta las líneas de gol al menos y recomendable en todo el perímetro de la pista. La anchura de malla de la red de protección y su resistencia será tal que impida el paso de la pastilla (puck) lanzada desde cualquier punto de la pista de hielo y considerando que el puck puede alcanzar velocidades de 150 km/h.

5. DIVISIÓN Y TRAZADO DE LA PISTA

El trazado de la pista será conforme con la figura HCH-1. La superficie de la pista se dividirá a lo largo de toda su longitud en cinco líneas marcadas sobre el hielo, las cuales se extenderán completamente por todo el ancho de la pista y continuarán verticalmente subiendo por el zócalo y las vallas. Cuando se autorice publicidad en las vallas, las líneas estarán marcadas en el zócalo como mínimo. Estas líneas son las siguientes:

a) LÍNEAS DE GOL (2)

Estas dos líneas se marcarán a 4 metros de cada extremo de la pista, tendrán 5 cm de ancho y serán de color rojo.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

b) LÍNEAS AZULES (2)

Las líneas azules están a una distancia a eje de línea de 22,86 m de ambos extremos de la pista y serán de 30 cm de ancho. Se extenderán por la valla de protección y los tableros.

c) LÍNEA CENTRAL o DE MEDIA PISTA (1)

La línea central divide a la longitud de la pista en dos partes iguales. Tendrá 30 cm de ancho y será de color rojo. En pistas al aire libre estarán marcadas por dos líneas de 5 cm de ancho.

Estas líneas delimitan tres zonas medidas desde el centro de cada línea, véase figura HCH-3, que son las siguientes:

a) ZONA DE DEFENSA

Es, por cada equipo, la zona en la que está situada su portería hasta la línea azul.

b) ZONA NEUTRAL

Es la zona central de la pista entre las dos líneas azules.

c) ZONA DE ATAQUE

Es la situada a partir de la línea azul más alejada respecto de la portería de cada equipo.

En la superficie de la pista se marcarán los siguientes nueve puntos y círculos para colocar a los jugadores en caso de saque neutral según indiquen los árbitros, al principio del partido, al inicio de cada periodo y después de cada interrupción del juego:

a) PUNTO DE SAQUE INICIAL Y CÍRCULO

Se marcará un punto azul con un círculo de 30 cm de diámetro, exactamente en el centro de la pista. Tomando este punto como centro, se trazará un círculo de un radio de 4,5 m con una línea azul de 5 cm de ancho. Véase la figura HCH-4.

b) PUNTOS DE SAQUE DE LA ZONA NEUTRAL (4)

Se marcarán dos puntos rojos de 60 cm de diámetro en la zona neutral a cada lado de la línea central y con su centro a una distancia de 1,50 metros de cada línea azul y a una distancia entre 6 m y 8 m del zócalo perimetral según la dirección de la línea azul. Véase figura HCH-1 y detalle en figura HCH-5.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

c) PUNTOS Y CÍRCULOS DE REANUDACIÓN DEL JUEGO

Se marcarán en ambas zonas de fondo y a ambos lados de cada portería, con su centro a 10 m del zócalo perimetral del fondo de la pista y a una distancia de 7 m del eje central de la pista, véase la figura HCH-1. Los puntos de reanudación del juego tendrán un diámetro de 60 cm y serán de color rojo, como se indica en la figura HCH-5.

En los extremos opuestos de los puntos de reanudación del juego se marcará una doble "L", como se indica en la figura HCH-6.

Los círculos tendrán un radio de 4,5 m desde el centro de los puntos de reanudación del juego y se marcarán con una línea roja de 5 cm de ancho.

Así mismo se marcarán las siguientes zonas de protección:

a) ZONA DE PROTECCIÓN DEL ÁRBITRO o ÁREA DEL ÁRBITRO

Se marcará en la pista hielo la zona de protección del árbitro en forma de semicírculo mediante una línea roja de 5 cm de ancho y con un radio de 3 m, delante del banquillo arbitral (mesa de jueces). Véase la figura HCH-1 y su detalle en la figura HCH-7.

b) ÁREA DE PORTERÍA o ZONA DE PROTECCIÓN DEL PORTERO

Delante de cada portería se marcará la zona de protección del portero trazando una línea roja de 5 cm de ancho con forma de semicírculo de 1,80 m de radio desde el centro de la portería. La zona de protección del portero estará pintada de color azul claro. El área de portería incluye todo el espacio delimitado por la misma e incluye la línea del área y se extiende verticalmente 1,27 m hasta la parte superior de la portería. Véase la figura HCH-8.

Además, en el hielo se pintará una señal en forma de L de 15 cm de longitud y 5 cm de ancho (ambas líneas) en cada esquina frontal. La ubicación de la marca en L se obtiene dibujando una línea imaginaria a 122 cm desde la línea de gol hacia el borde del semicírculo. El interior del área de gol (desde la línea de gol a la parte trasera de la portería) será de color blanco. Véase la figura HCH-8.

6. SEPARACIONES MÓVILES

La IIHF recomienda que la Pista disponga de separaciones móviles, para ser utilizadas para delimitar la pista de hockey sobre hielo para los menores de 9 años, con las siguientes características:

- Que sean fáciles de montar, desmontar y desplazar sobre la superficie del hielo.
- Las dimensiones de estos elementos serán de 10 cm de alto y 5 cm de ancho.
- No debe haber un soporte lateral en la zona de juego que impida a la pastilla deslizarse a lo largo de las vallas.
- Debe haber una separación continua a lo largo de la pista.
- La unión de los elementos será con un mecanismo sencillo.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

Para que la pastilla siga en movimiento, se evitará que la junta de la valla móvil con la valla normal sea en ángulo recto. Con la misma altura y anchura que el resto de los elementos se formará un elemento curvo circular de 2 m de radio.

7. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

La altura entre la pista de hielo y el obstáculo más próximo (cara inferior del techo, cuelgue de viga, luminaria, conducto de climatización, etc.) será de 6 m como mínimo y deberá quedar totalmente libre.

8. ORIENTACIÓN

El eje longitudinal de la pista en instalaciones al aire libre será N-S admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO. No obstante, la climatología española no es apropiada para disponer este tipo de instalaciones al aire libre.

Los campos de juego donde se celebren competiciones oficiales de la Federación Española de Deportes de Hielo no serán al aire libre.

9. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, el equipo arbitral ni a los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN12193 “Iluminación de instalaciones deportivas” y contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (interior)				
Nivel de Competición	Iluminación horizontal		R_G	R_a
	$E_{hor Ave} lx$	U_{2hor}		
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,7	35	80
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	40	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	300	0,7	40	60

$E_{hor Ave}$: Iluminación horizontal media. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. R_G : Índice de deslumbramiento. R_a : Índice de rendimiento cromático. Para alturas de montaje por debajo de 8 m la relación $E_{min.}/E_{max.}$ debería ser mayor de 0,50. Para la Clase III la uniformidad puede rebajarse a 0,50.

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento (R_G) que se indican en la citada norma:

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (exterior)				
Nivel de Competición	Iluminación horizontal		R _G	R _a
	E _{hor Ave} lx	U _{2hor}		
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,7	50	70
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	50	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,5	55	60

E_{hor Ave}: Iluminación horizontal media. U_{2hor}: Uniformidad horizontal mínima a media. R_G: Índice de deslumbramiento. R_a: Índice de rendimiento cromático.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TELEVISIÓN Y GRABACIÓN DE VÍDEO

Para determinar la iluminancia vertical para las retransmisiones de televisión y grabación de vídeo (UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas”) los puntos de cálculo deben ser como se especifica en la siguiente tabla en puntos de la retícula a una altura de 1,50 m (valor por defecto) sobre la superficie de juego. Es fundamental que las posiciones de la cámara principal sean conocidas en la etapa de diseño de la iluminación.

Hockey sobre hielo (interior y exterior)	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud	Anchura
Área principal	60	30	17	9

Cuando las posiciones no están definidas y se encuentran en un área que limita una de las líneas laterales, las iluminancias en planos verticales enfrentados a la línea lateral deben satisfacer los requisitos de nivel y uniformidad siguiendo las siguientes tablas:

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	Iluminancia perpendicular		
	4 planos perpendiculares ^b o hacia cámara(s) especificada(s)		
	E _{vert Min.} o E _{cam Min.} ^a	Gradiente	E _{cam Min.} / E _{cam Ave}
	600 lx	6% sobre 1 m	0,60
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser ≥0,60.</p>			

E_{vert Min.}: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. E_{cam Min.}: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. E_{cam Ave}: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. Gradiente = E_{cam Min.} / E_{cam Ave}.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA PARA GRANDES EVENTOS (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	Iluminancia perpendicular		
	4 planos perpendiculares ^b o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert. Min.}$ o $E_{cam Min.}^a$	Gradiente	$E_{vert. Min.}$ o $E_{cam Min.}$
	1400 lx	5% sobre 1 m	0,70
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90°enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser $\geq 0,60$.</p>			

$E_{vert. Min.}$: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. $E_{cam Min.}$: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. $E_{cam Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. Gradiente = $E_{cam Min.} / E_{cam Ave}$.

Los niveles de alumbrado de la transmisión se deberán basar en los siguientes cálculos:

- a) 4 planos verticales girados sobre un eje vertical que es perpendicular al suelo;
- b) un plano normal a la cámara especificada.

Para instalaciones televisadas, el nivel de alumbrado se determina por $E_{cam Min.}$ o $E_{vert. Min.}$. Para iluminancia horizontal, la uniformidad es lo más importante.

Como el campo iluminado forma una mayor parte del campo de visión de la cámara, la relación entre la iluminancia horizontal media $E_{hor Ave}$ y la iluminancia vertical media (relativa a las cámaras principales) $E_{cam Ave}$ influirá en la calidad del contraste de la imagen. Las siguientes tablas muestran los datos normativos e informativos de la iluminancia horizontal.

Requisitos mínimos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (NORMATIVA)			
	$E_{hor Ave} / E_{cam Ave}$	U_{2hor}	U_{1hor}	Gradiente
	0,5 a 2,0	0,70	0,50	5% sobre 1 m

$E_{hor Ave}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. U_{1hor} : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

Grandes eventos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (INFORMATIVA)			
	$E_{hor Ave} / E_{cam Ave}$	U_{2hor}	U_{1hor}	Gradiente
	0,5 a 1,5	0,80	0,60	5% sobre 1 m

$E_{hor Ave}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. U_{1hor} : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

10. SUPERFICIE DEPORTIVA DE HIELO

La superficie de hielo será de color blanco, el hielo se forma congelando agua y productos químicos con una calidad constante en toda la pista, mediante un sistema de refrigeración que mantenga la temperatura y densidad del hielo, también se admiten medios naturales.

La superficie de hielo de la pista se mantendrá plana y lisa mediante el pulido necesario del hielo. El espesor recomendado de la capa de hielo estará entre 3 y 4 cm. La temperatura del hielo se mantendrá en los valores siguientes: -5° C (partidos), -3° C (entrenamientos).

Para los partidos disputados en tres tiempos de 20 min., se pasará la máquina de hielo antes del inicio de cada tiempo y después del calentamiento inicial.

Para los partidos disputados en tres tiempos de 15 minutos, se pasará la máquina de hielo antes del calentamiento y después del primer tiempo y segundo tiempo.

Para los partidos disputados en dos tiempos de 18 minutos, se pasará la máquina de hielo antes del calentamiento.

En caso de prórroga, no se pasará la máquina de hielo a no ser que se trate de una Final. La FEDH o de las Federaciones Autonómicas de Deportes de Hielo pueden autorizar adaptaciones específicas a estas normas.

El árbitro tiene autoridad para retirar un acúmulo de nieve alrededor de los postes o en la línea de gol cerca de la portería.

El sistema de ventilación y climatización impedirá que se forme niebla sobre la superficie de hielo, en caso de que ocurra el árbitro puede parar el juego hasta que el aire del área de juego esté lo suficientemente claro,

11. LA PORTERIA

Cumplirán el Reglamento oficial de hockey sobre hielo y las normas de la Federación Española de Deportes de Hielo.

Se colocan en el centro de cada una de las dos líneas de gol, coincidiendo su eje central con el eje imaginario longitudinal de la pista. Sus medidas interiores son 1,22 m de alto por 1,83 m de largo. Véase figura HCH-9.

La portería consta de marco (postes y larguero), estructura de sujeción de la red y red.

Los postes y las redes deberán colocarse de tal manera que permanezcan fijos durante el juego, para lo cual pueden utilizarse cajetines de acero para anclar los postes o clavos cónicos de acero para clavarlos en la superficie del hielo. Los huecos para los anclajes de la portería se sitúan exactamente en la línea de gol.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

En las competiciones de los Juegos Olímpicos, Senior A Mundial masculino y femenino de la IIHF, Primera División, Sub-20 y Sub-18, es obligatorio el uso de anclajes de portería flexibles. Es muy recomendable su uso también en las demás competiciones.

Las porterías para menores de 9 años se situarán a 1 m de la valla y entre la línea azul y el fondo de la pista. Se deben utilizar 2 porterías ligeras con las siguientes dimensiones: 90 cm de altura y 130 cm de ancho. El soporte de la portería debe tener pequeños puntos de apoyo para que quede sujeta al hielo y se mantenga en posición. También es posible utilizar las porterías normales y construir y situar una placa de cartón o plástico con aperturas de 90 cm por 130 cm.

EL MARCO

El marco está compuesto por dos postes y un larguero o travesaño, formados por tubo hueco de acero galvanizado, de sección circular de 5 cm de diámetro exterior, Tanto los postes como el larguero estarán pintados de color rojo. Las esquinas superiores estarán redondeadas. Véase la figura HCH-9.

ESTRUCTURA DE SUJECIÓN DE LA RED

Las porterías se completarán con una estructura de sujeción de la red. Estará constituida por un arco superior y otro inferior, unidos al marco, el extremo más saliente no será superior a 1,12 m ni inferior a 0,60 m. Estará pintado de color blanco, excepto en la parte exterior de la placa de la base, que deberá ser roja. Véase la figura HCH-9.

Las partes internas de los soportes de la portería, distintos de los postes y del larguero, se cubrirán con un almohadillado de color blanco. El almohadillado que recubre el arco inferior de sujeción de la red, no comenzará desde menos de 10 cm del poste y estará montado de tal forma que no impida que la pastilla (el “puck”) atraviese por completo la línea de gol.

Los elementos de sujeción de la red estarán diseñados de forma que los jugadores no puedan dañarse o engancharse en ellos, no se utilizarán ganchos metálicos abiertos.

LA RED

Se colocará la red en la parte de atrás del marco de la portería, sujeta al marco y a la estructura de sujeción de la red, dicha red será de tal forma que la pastilla no pueda salir de los límites de la portería. Puede realizarse con hilos de fibras naturales o sintéticas (nylon). Su color será blanco.

12. LA PASTILLA o “PUCK”

Será cilíndrica, de caucho vulcanizado o de otro material aprobado por la Federación Española de Deportes de Hielo, de un único color, preferentemente negro. Las dimensiones serán como máximo:

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

Diámetro 7,62 cm; Espesor 2,54 cm; Peso de 156 g a 170 g.

El logotipo impreso, la marca o cualquier anuncio ocupará una superficie de diámetro no mayor de 4,5 cm o de un 35% del área de cada cara de la pastilla. Se podrá imprimir en ambas caras del puck. Véase figura HCH-10.

Para menores de 9 años el diámetro, la apariencia y el material deben ser de las mismas cualidades que la pastilla o “puck” normal, el peso debe estar entre 80 y 87 gr. Las posibilidades técnicas son: “puck” agujereado y “puck” azul (más ligero)

13. LOS PALOS o “STICKS”

Hay dos tipos de palos o “sticks”, el de los jugadores y el del portero. Serán de madera o de material sintético autorizado por la Real Federación Española de Deportes de Hielo, no son admisibles protuberancias y los bordes serán redondeados.

El stick de los jugadores tendrán las siguientes características (Véase figura HCH-11.):

- Desde el extremo superior hacia abajo, hasta el inicio de la pala debe ser recto. No puede exceder de 163 cm desde el talón hasta el extremo de la caña, ni más de 32 cm desde el talón hasta el extremo de la pala.
- La pala del stick no debe tener más de 7,6 cm de ancho en cualquier punto entre el talón y 1,5 cm desde el punto medio de la punta de la pala, ni menos de 5 cm. Todos los bordes de la pala deben estar biselados.
- La curva de la pala del stick está limitada de tal manera que la distancia de una línea perpendicular medida desde una línea recta trazada en cualquier punto desde el talón hasta el extremo de la pala hasta el punto de máxima curvatura no exceda de 1,9 cm.

Para jugadores de al menos 2,0 m de altura, se permite que la longitud del mango sea como máximo de 165,4 cm, previa solicitud y autorización de la Real Federación Española de Deportes de Hielo o de la IIHF.

El stick del portero tendrá las siguientes características (Véase figura HCH-11.):

- Será de madera u otro material aprobado por la IIHF y no debe tener salientes.
- Se puede enrollar cinta adhesiva de cualquier color.
- Deberá haber una perilla de cinta blanca u otro material aprobado por la IIHF que no debe tener menos de 1,3 cm de espesor en la parte superior de la caña.
- La caña debe ser recta desde el extremo superior hasta el comienzo de la pala.
- La pala no debe exceder de los 9 cm de ancho a excepción del talón

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

que no debe exceder de 11,5 cm de ancho.

- La curva de la pala del stick está limitada de tal manera que la distancia de una línea perpendicular medida desde una línea recta trazada en cualquier punto desde el talón hasta el extremo de la pala hasta el punto de máxima curvatura no exceda de 1,5 cm.
- La parte ensanchada del stick que se extiende hasta la caña desde la pala no debe medir más de 71 cm desde el talón y no debe exceder los 9 cm de ancho.

Los menores de 9 años utilizarán palos o “sticks” juveniles, que sean más ligeros, se adapten mejor a su morfología y les permitan controlar mejor el “puck”.

14. LOS PATINES

Los patines consisten en una bota con cordones, una cuchilla de material apropiado cuyo tamaño no varíe significativamente durante la competición y el soporte de la cuchilla.

Las cuchillas utilizadas en entrenamientos y competiciones deben ser cuchillas de seguridad (“*safety blades*”) con los extremos redondeados, no cortantes, las cuchillas estarán fijadas al soporte de la cuchilla permanentemente. No tendrán pico como las de los patines de patinaje artístico.

El frente y la parte posterior de la cuchilla deben estar adecuadamente cubiertas por el soporte de la cuchilla, de tal manera que ninguna parte de cualquiera extremo sobresalga. La cuchilla no debe extenderse delante del dedo del pie o detrás del talón de la bota como en los patines de velocidad. No se permite la sujeción mecánica o cualquier otro sistema que pueda ayudar a la velocidad o la capacidad de patinar del patinador.

El portero utilizará patines de portero de diseño autorizado por la Real Federación Española de Deportes de Hielo y para las competiciones internacionales por la IIHF. Los Patines de portero tendrán una cubierta de protección no fluorescente en la parte delantera de la bota. La cuchilla del patín debe ser plana y no puede ser mayor que la bota. Cualquier cuchilla o añadidos a la bota con el fin de dar al portero contacto adicional a la superficie de hielo están prohibidos. Véase la figura HCH-12

15. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN

Todo el equipamiento de protección llevado por un jugador o un árbitro debe cumplir las normas al respecto de la Real Federación Española de Deportes de Hielo y para las competiciones internacionales por la IIHF. El equipamiento que no se ajuste a las normas de la Federación Española de Deportes de Hielo y de la IIHF, se considera equipamiento ilegal y no es aceptable para el juego, los equipos y jugadores que utilicen estos equipos peligrosos estarán sujetos a sanciones. El equipamiento de protección debe ajustarse a las normas de seguridad y sólo se utilizará para proteger a los jugadores, no para aumentar o mejorar la capacidad de juego o para

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

causar daño a un oponente. El equipamiento de protección es el siguiente:

- **Casco obligatorio:** Es obligatorio en todas las categorías, durante el entrenamiento, el calentamiento y el juego, llevar casco con la carrillera/correa de cierre sujeta a la barbilla, para jugadores y árbitros. El casco estará certificado y estará fabricado específicamente para hockey sobre hielo.
- **Protecciones faciales:** Las protecciones faciales integrales son obligatorias para los porteros, todos los jugadores que evolucionen hasta la categoría sub-18, las jugadoras de hockey femenino y se recomienda para los demás jugadores. Llevar media visera, como mínimo, es obligatorio para los juniors Sub-20 y los jugadores Seniors, así como para los árbitros. En la categoría Júnior Sub-20 es obligatorio llevar protección de dientes cuando el jugador lleve media visera. Se aconseja llevar protección de dientes en el caso de una protección facial integral.

El casco y las protecciones faciales cumplirán las normas UNE-EN ISO 10256-3:2019 “Equipo de protección para uso en hockey sobre hielo. Parte 3: Protecciones de cara (ISO 10256-3:2016)” y UNE-EN ISO 10256-4:2019 “Equipo de protección para uso en hockey sobre hielo. Parte 4: Protecciones de cabeza y cara para los porteros (ISO 10254-3:2016)”.

- **Guantes acolchados** que cubrirán la mano y la muñeca y la palma será fija para no permitir usar las manos libres sobre el stick.
- **Protección de cuello y garganta:** Son obligatorias para todos los jugadores que tienen 18 años o menos, incluidos los porteros en las categorías Sub-9 a Sub-18 inclusive. También lo son para los jugadores Sub-18 que participen en la liga Sub-20 o Senior.

Los jugadores pueden utilizar además como equipos de protección no metálicos:

- Rodilleras acolchadas.
- Espinilleras.
- Coderas, con cubierta externa protectora suave de goma espuma o material similar de al menos 1,27 cm de espesor.
- Coquillas para protección de genitales.

Todas las protecciones excepto guantes, cascos y patines se vestirán completamente por debajo del uniforme.

Los porteros dispondrán de los siguientes equipos de protección específicos:

- **Guantes de portero,** serán rectangulares. No se permiten bordes levantados en cualquier parte del guante.
- **Protecciones de pecho y brazos.**
- **Protecciones para las rodillas.**
- **Protección para las piernas (guardas):** Tendrán un máximo de 28 cm de ancho una vez colocadas en las piernas

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

- No está autorizado el uso de protecciones o placas tapando el hueco entre el hielo y la parte más baja de las guardas por delante de los patines.

Todas las protecciones del portero excepto guantes, protecciones faciales y almohadillas se vestirán completamente por debajo del uniforme.

16. BANQUILLOS DE JUGADORES, SANCIONADOS Y JUECES

BANQUILLOS DE JUGADORES

Cada pista de hockey hielo contará con dos banquillos idénticos para uso exclusivo de los jugadores uniformados y de los técnicos de ambos equipos. Ambos banquillos se situarán en el mismo lado de la pista, en uno de los lados largos de ésta, enfrente de los banquillos de sancionados y estarán separados entre sí por una distancia suficiente o por otras instalaciones, cada banquillo de jugadores deberá tener dos puertas a la pista, una en cada extremo y una de ellas se abrirá a la zona neutral. Desde los banquillos de los jugadores se accederá cómodamente a los vestuarios.

Cada banquillo se colocará a 2 m de la línea media; su longitud mínima será de 10 m y dispondrá de un espacio de 1,50 m de anchura.

Cada banquillo tendrá capacidad para 16 jugadores y seis técnicos del equipo.

Los banquillos de los jugadores estarán protegidos por los tres lados de los espacios de espectadores del acceso de otras personas, que no sean los propios jugadores y los técnicos del equipo, así como de posibles objetos lanzados por los espectadores. Así mismo debe disponerse un túnel de protección desde la salida de vestuarios a la pista. Véase la figura HCH-13.

BANQUILLOS DE SANCIONADOS

Cada pista dispondrá de dos banquillos de sancionados idénticos, con capacidad para un mínimo de cinco jugadores cada uno.

Estarán situados en la zona neutral a ambos lados del banquillo de anotadores y enfrente del de los jugadores. Tendrán una longitud mínima de 4 m y una anchura de 1,50 m, cada banquillo de sancionados deberá tener una puerta de acceso a la pista.

Los banquillos de los sancionados deben estar protegidos del acceso de otras personas que no sean los propios jugadores o los asistentes del banquillo de sancionados, así como de posibles objetos lanzados por los espectadores. Véase la figura HCH-13.

MESA DE JUECES

Entre los banquillos de sancionados se situará la mesa de jueces, que tendrá una longitud de 5,50 m para acomodar a 6 personas. La mesa de jueces debe estar protegida del acceso de otras personas que no sean los propios jueces o asistentes de los jueces, así como de posibles objetos lanzados por los espectadores. Véase la figura HCH-13. En las competiciones oficiales de la Real Federación Española de Hockey

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

sobre hielo es obligatorio disponer de instalación fija de acceso a Internet desde la Mesa de Jueces para la conexión fija a Internet del sistema de gestión de datos en todos los partidos oficiales y amistosos. No es admisible una conexión Wi-Fi debido a la inseguridad de la línea.

CABINAS DE LOS JUECES DE GOL

En la zona de gol de cada extremo de la pista, detrás de la valla y del panel protector transparente, se colocarán cabinas convenientemente protegidas para evitar interferencias en las actividades del juez de gol. Véase la figura HCH-13.

17. MARCADOR

La pista de hockey hielo dispondrá de un marcador con reloj eléctrico o electrónico con el fin de facilitar a los espectadores, jugadores, entrenadores y árbitros información precisa sobre:

- Nombres de ambos equipos.
- Protocolo de Cuenta Atrás en minutos y segundos, desde 90,00 hasta el inicio del partido.
- Tiempo de calentamiento de árbitros (20 min).
- Tiempo de calentamiento de jugadores (20 min).
- Tiempo de acondicionamiento del hielo.
- Tiempo de juego transcurrido durante el periodo, contando hacia atrás en minutos y segundos (de 0,00 a 20,00).
- Tiempo restante de sanción que deben esperar al menos para dos jugadores de cada equipo, contando hacia atrás desde el número total de minutos hasta llegar a 0.
- Puntuación (Resultado).
- Tiempos muertos, contando hacia atrás de 30 a 0 segundos.
- Tiempo de descanso, contando hacia atrás de 15 a 0 minutos.

El marcador se colocará en situación de perfecta visibilidad para árbitros, jugadores y público y será electrónico en las competiciones oficiales de la Real Federación Española de Deportes de Hielo. Véase la figura HCH-14.

La IIHF recomienda, en sus competiciones, el uso de marcadores electrónicos con videotexto.

18. MEGAFONÍA Y EQUIPO DE SONIDO

La pista de hockey hielo dispondrá de instalación de megafonía y equipo de sonido, con altavoces suficientes y dispuestos en lugares apropiados para un correcto nivel de audición.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

Durante los partidos la megafonía general de la pista de hielo debe reservarse para uso exclusivo de los oficiales de mesa del anotador y la seguridad.

La animación musical difundida por la megafonía oficial está estrictamente prohibida durante las fases de juego, pues no debe perturbar el desarrollo del juego.

Durante los tiempos muertos solicitados por los equipos no debe haber animación musical.

Puede haber música durante el calentamiento y en cualquier parada de juego.

19. EQUIPO DE VIDEO

La IIHF recomienda que en sus competiciones se disponga de un equipo de video para uso del juez de video gol durante los partidos y/o como sistema de ayuda de video según las Regulaciones Deportivas de la IIHF.

20. SIRENA

Cada pista contará con una sirena u otro dispositivo emisor de sonido adecuado que será utilizado por el cronometrador.

Las bocinas de aire comprimido o similar y los silbatos están prohibidos en la instalación.

21. LUCES ROJAS Y VERDES

Detrás de cada portería deberá haber:

- Una luz roja que encenderá el juez de gol cuando se marque un tanto.
- La luz roja estará conectada a los elementos de control de tiempo de tal modo que, una vez finalizado el periodo, el juez de gol no pueda encenderla.

Al final de un periodo el hecho de que un juez de gol no pueda encender la luz no significa necesariamente que un gol no sea válido. El factor determinante será si el puck ha cruzado completamente la línea de gol antes de acabar el periodo.

- Una luz verde que se encenderá automáticamente mediante el reloj eléctrico cuando el cronometrador detenga el reloj y al final de cada periodo.

El propósito de la luz verde es dar al árbitro y a los linieros la posibilidad de ver al mismo tiempo la portería y la luz y saber exactamente cuándo ha finalizado el periodo.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

22. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

VESTUARIOS

Cada equipo dispondrá de una sala adecuada con capacidad suficiente para 25 jugadores y oficiales de equipo y sus equipaciones, acondicionada con bancos, lavabos, inodoros y duchas.

Se proporcionará a los árbitros y linieres para su uso exclusivo un vestuario separado y equipado con sillas o bancos, lavabo, inodoro y ducha.

Nadie, excepto el personal autorizado por la federación correspondiente, está autorizado a entrar en el vestuario de los árbitros durante el partido o inmediatamente después de su conclusión.

Para mayor información consúltese el punto de vestuarios - aseos de la norma NIDE “PDH - Pabellones para Deportes de Hielo”.

ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

La Pista de hockey sobre hielo dispondrá de enfermería de forma que durante la actividad deportiva la enfermería de la pista de hielo esté operativa. Estará dotada de una línea telefónica para llamadas de urgencia y debidamente equipada, incluso para el control antialcohólico.

Para mayor información consúltese el punto de Enfermería / Sala de atención médica en la norma NIDE “PDH - Pabellones para Deportes de Hielo”.

SALA DE CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte. El área de control del dopaje deberá, al menos:

- Estar debidamente identificada.
- Ser de acceso restringido, y utilizarse únicamente durante la competición para este cometido. A este respecto, únicamente podrán acceder a este área las personas deportistas seleccionadas, sus acompañantes y el equipo de toma de muestras.
- Prohibir el uso de dispositivos móviles en su interior. Dentro del área de control del dopaje, y durante todos los procesos de recogida de muestras estará prohibido el uso de dispositivos móviles y la realización de cualquier documento gráfico o audiovisual.
- Estar situada lo más cerca posible de la meta de la competición deportiva de que se trate.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

- Tener unas condiciones de temperatura e higiene adecuadas.

ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

La Pista de hockey sobre hielo dispondrá de almacén de material deportivo cuyas características se pueden consultar en el apartado de almacén de material deportivo de la norma NIDE “PDH - Pabellones para Deportes de Hielo”.

23. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, en razón a la importancia de la competición, el número de asistentes, la seguridad de la misma y la modalidad de su desarrollo, se dispondrá una sala de control desde la que se tenga una visión general de la instalación (pista, graderíos, etc.), dicha unidad de control organizativo dispondrá, como mínimo, de circuito cerrado de televisión, megafonía y enlaces de radio y telecomunicación, así como los demás medios que resulten necesarios para el control del recinto.

24. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar - cafetería, aseos, guardarropa, etc.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independientes para jugadores y árbitros distintos de los de público, de forma que no puedan entrar en contacto directo con el público.

El número de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo.

Las características se pueden consultar en el apartado de espacios para espectadores de la norma NIDE “PDH - Pabellones para Deportes de Hielo”.

25. ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación. Las instalaciones que requieren dichos espacios estarán separadas de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y de los siguientes espacios.

- Tribunas para la prensa.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

- Espacios para cámaras de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación.
- Sala de conferencias de prensa.
- Sala de trabajo para la prensa.
- Zona mixta.

Se preverá un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva y una tribuna igualmente reservada, así como una sala con instalaciones de catering para su uso.

26. PUBLICIDAD

No habrá ningún tipo de marcas en el hielo, vallas, cristal protector, redes, porterías, ni en ningún lugar dentro o alrededor de los banquillos, banquillos de sancionados, mesa de jueces, o áreas de oficiales fuera del hielo excepto las especificadas en el reglamento de la Real Federación Española de Deportes de Hielo.

La Publicidad e identificadores de la localidad pueden colocarse en el hielo, las vallas, paneles protectores, redes, porterías o cualquier otra superficie dentro y alrededor de los banquillos de jugadores y de sancionados, área de jueces de gol y mesas de jueces y anotadores, en las camisetas y/o equipaciones de los jugadores y en las camisetas y/o en las equipaciones de los árbitros y los linieros, siempre que se faciliten los datos específicos necesarios y con la autorización por escrito de:

- La IIHF en todos sus campeonatos.
- Las Asociaciones y Federaciones Nacionales para todos aquellos partidos, tanto nacionales como internacionales, jugados dentro de su territorio.

27. FUMAR EN LA INSTALACIÓN

En las instalaciones cerradas está prohibido fumar en las áreas de juego y de espectadores, así como en los vestuarios y en todos los espacios utilizados por los jugadores de acuerdo con la legislación española.

28. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

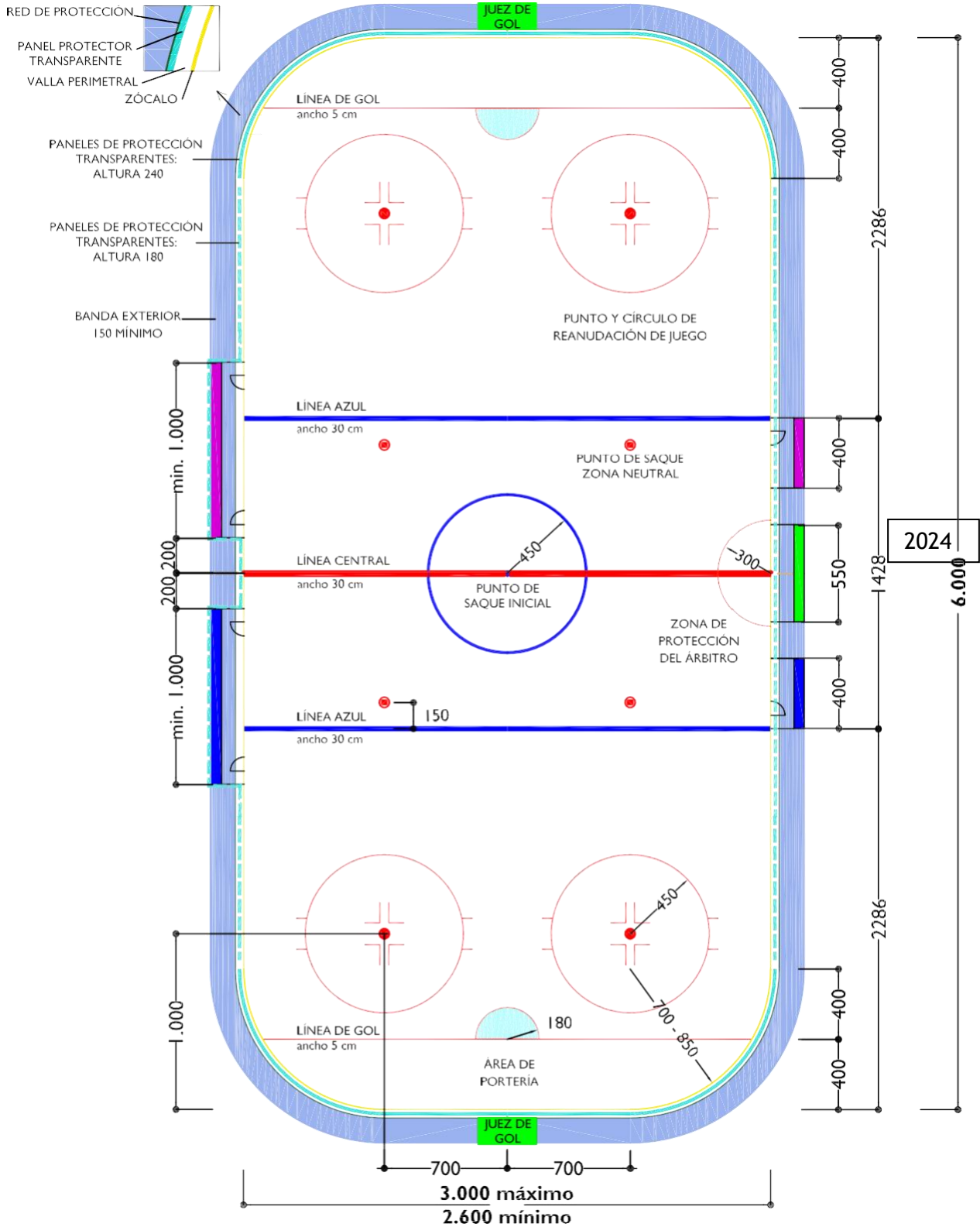
- Norma UNE-EN 12150-1:2016 + A1:2020 “Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado. Térmicamente. Parte 1: Definición y descripción.”
- Norma UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 12600:2003 “Vidrio para la edificación. Ensayo pendular. Método de ensayo al impacto y clasificación para vidrio plano”.
- Norma UNE-EN 13200-1:2019 “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13202-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Parte 3:

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	------------

Elementos de separación. Requisitos”.

- Norma UNE-EN 1516:2000 “Pavimentos para superficies deportivas. Determinación de la resistencia a la huella remanente.”
- Norma UNE-EN 1517:2021 “Pavimentos para superficies deportivas. Determinación de la resistencia al impacto.”
- Norma UNE-EN 17210:2021 “Accesibilidad del entorno construido”.
- Norma UNE-EN 5470-1:2017 “Tejidos recubiertos de plástico o caucho. Determinación de la resistencia a la abrasión. Parte 1: Aparato de ensayo de abrasión Taber.”
- Norma UNE-EN ISO 10256-3:2019 “Equipo de protección para uso en hockey sobre hielo. Parte 3: Protecciones de cara (ISO 10256-3:2016)”.
- Norma UNE-EN ISO 10256-4:2019 “Equipo de protección para uso en hockey sobre hielo. Parte 4: Protecciones de cabeza y cara para los porteros (ISO 10254-3:2016)”.
- Norma UNE-EN ISO 12543-2:2022 “Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Parte 2: Vidrio laminado de seguridad. (ISO 12543-2:2021)”
- Norma UNE-ENE 13036-7:2004 “Características superficiales de carreteras y superficies aeroportuarias. Métodos de ensayo. Parte 7: Medición de las deformaciones localizadas de capas de rodadura de calzadas. Ensayo de la regla.”
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
- Reglas del juego. International Ice Hockey Federation. Real Federación Española Deporte de Hielo. 2021/22.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------

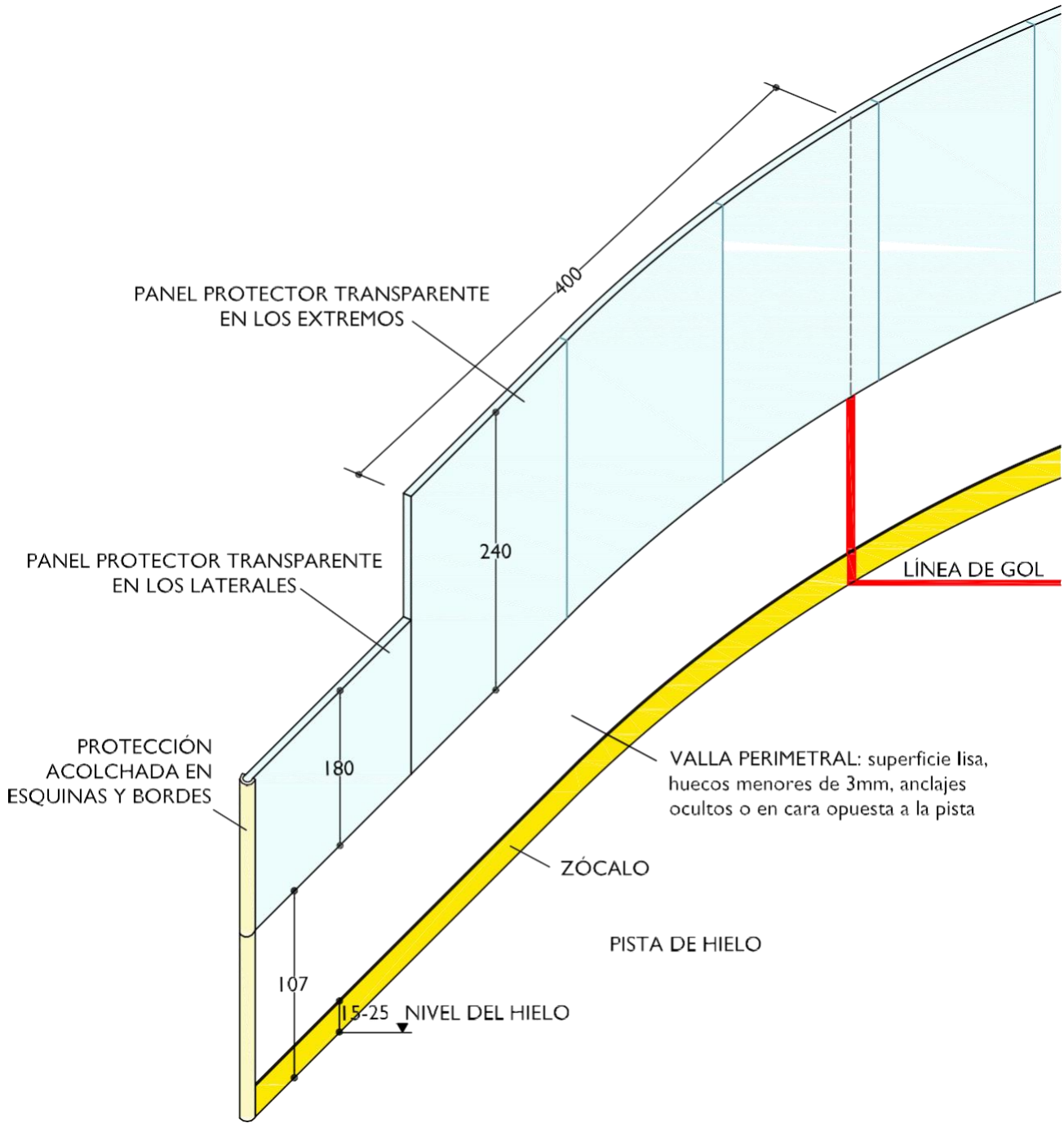


SOLAMENTE SE ADMITEN OTRAS DIMENSIONES SI SON APROBADAS POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO O LA IIHF
DIMENSIONES RECOMENDADAS DE LA PISTA: 6.000 x 3.000

LA PISTA DE JUEGO HCH-I

Cotas en centímetros

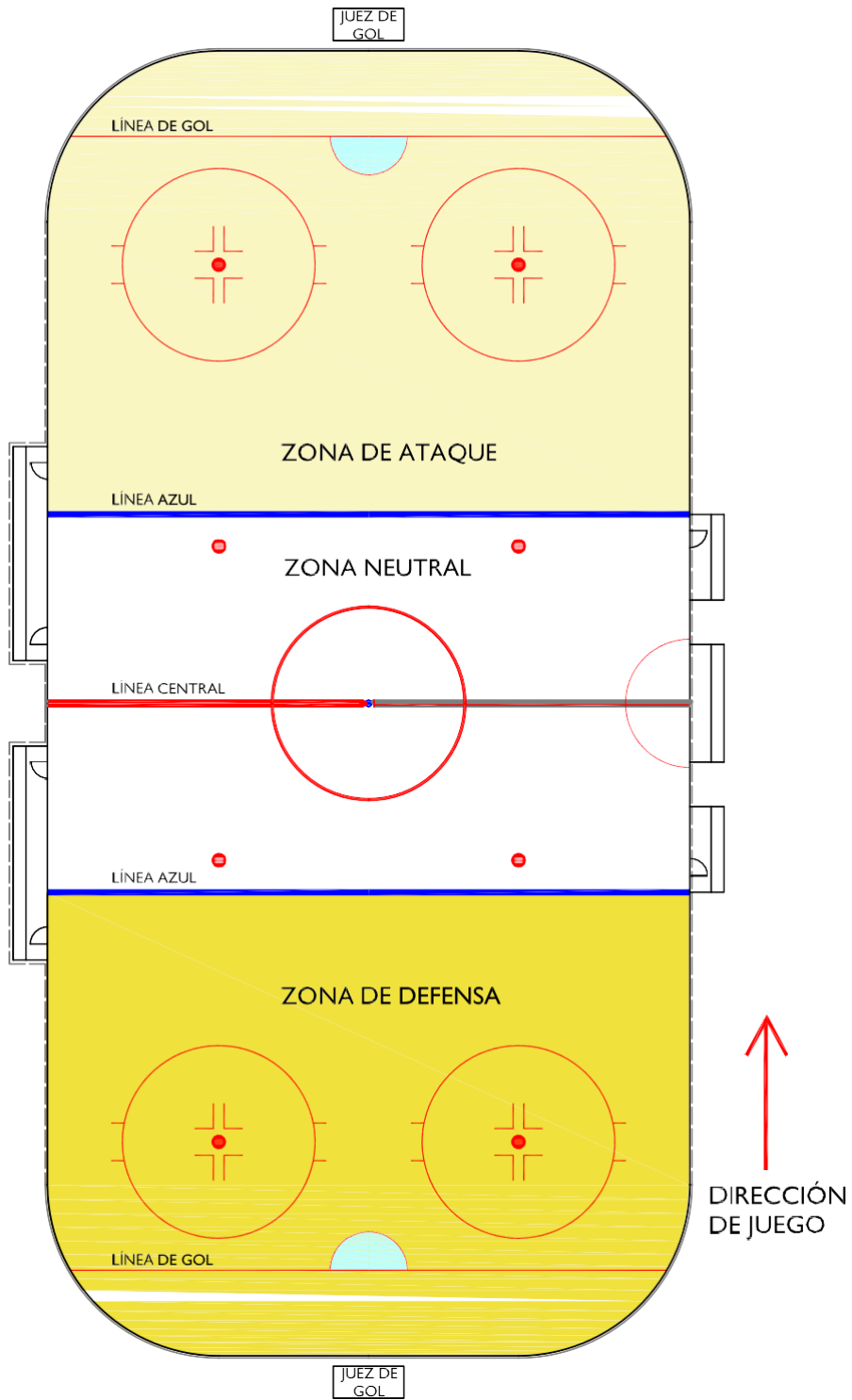
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------



**VALLA Y PANEL PROTECTOR TRANSPARENTE
HCH-2**

Cotas en centímetros

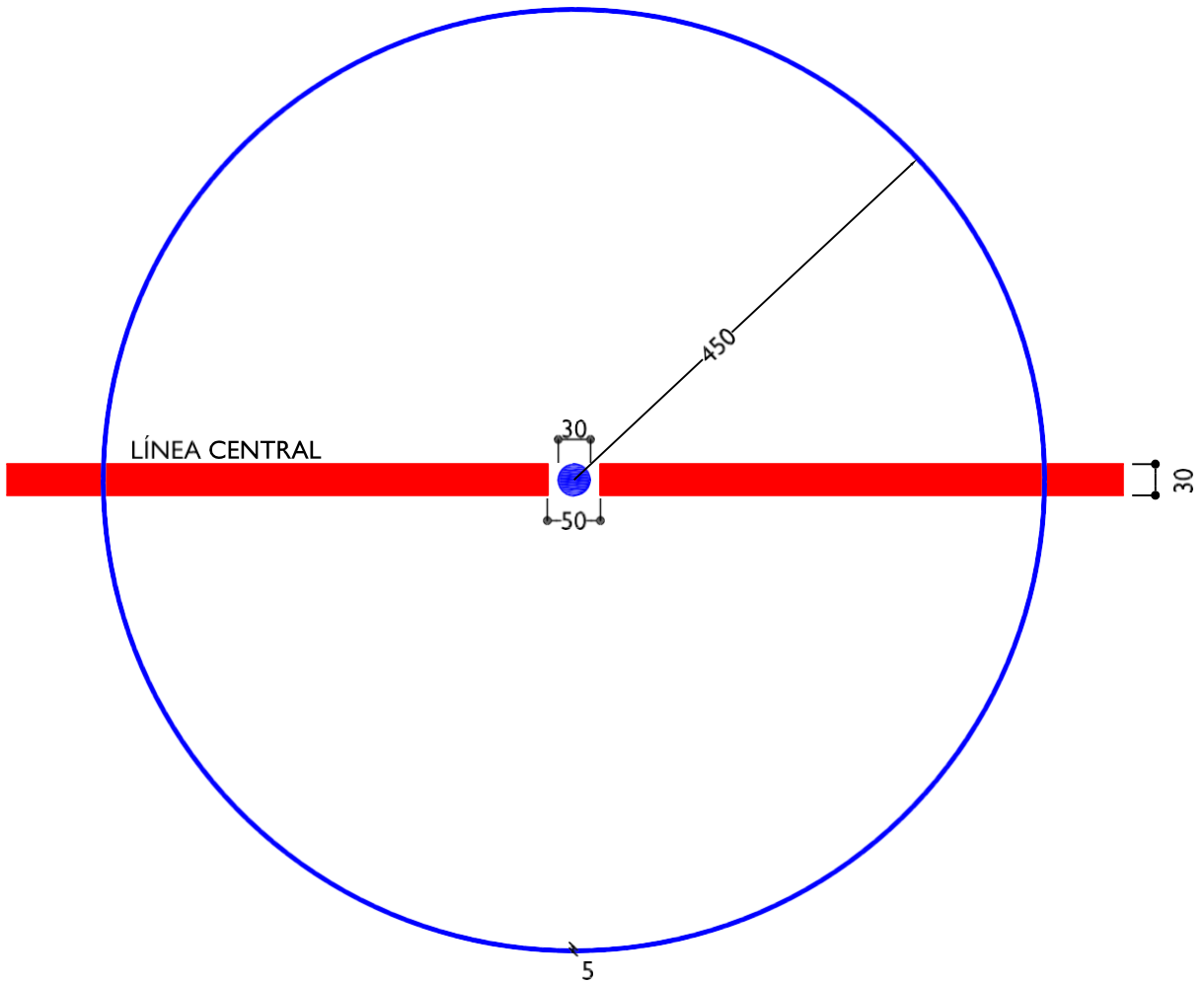
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------



DIVISIÓN DE LA PISTA DE JUEGO HCH-3

Cotas en centímetros

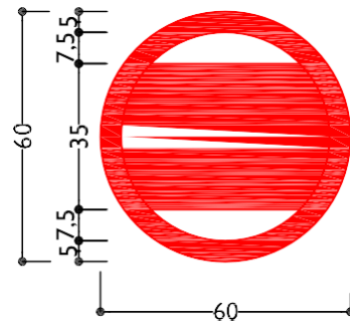
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------



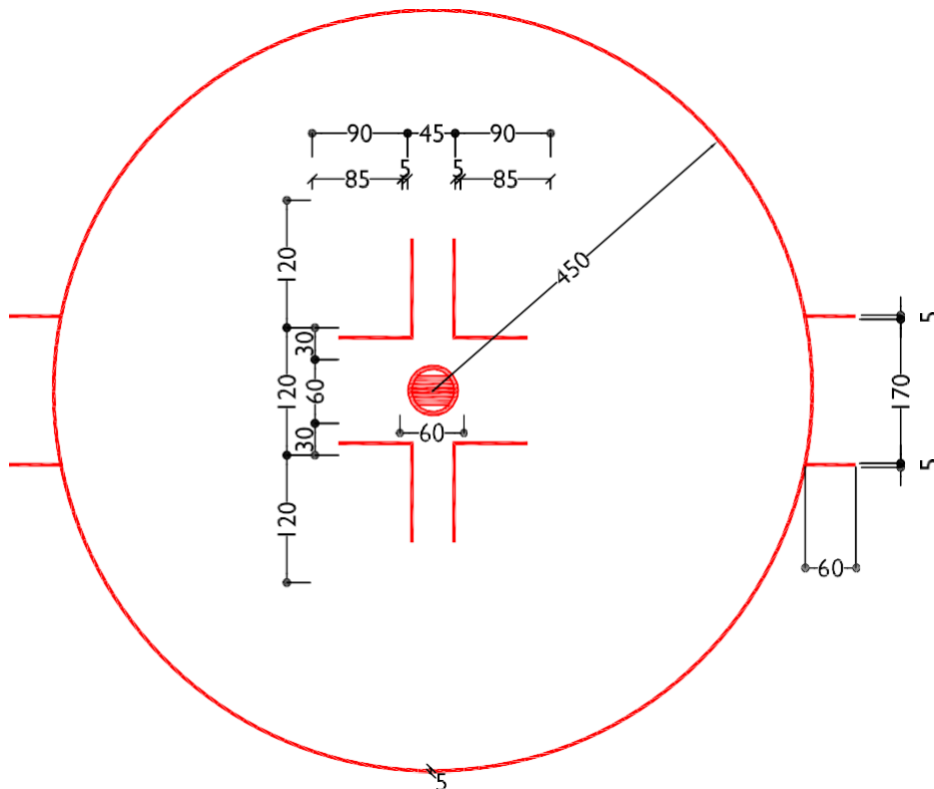
**CÍRCULO Y PUNTO DE SAQUE INICIAL
HCH-4**

Cotas en centímetros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------



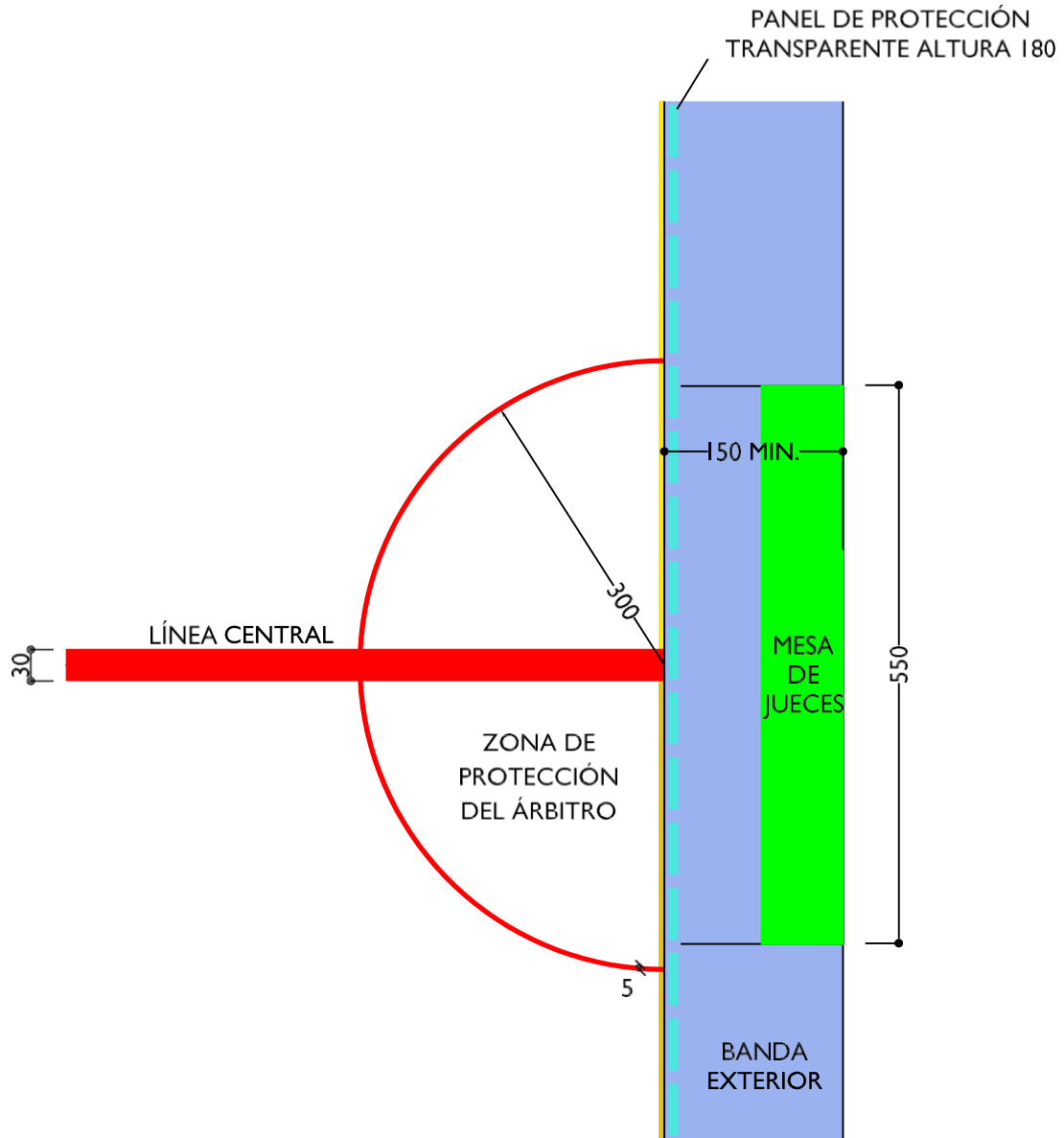
**PUNTO DE SAQUE ZONA NEUTRAL Y REANUDACIÓN DE JUEGO (DETALLE)
HCH-5**



**CÍRCULO Y PUNTO DE REANUDACIÓN DE JUEGO
HCH-6**

Cotas en centímetros

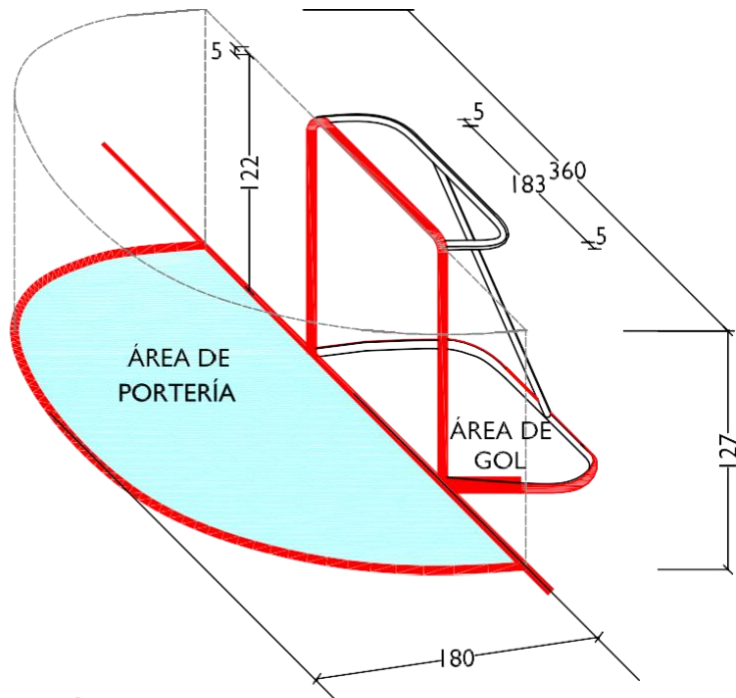
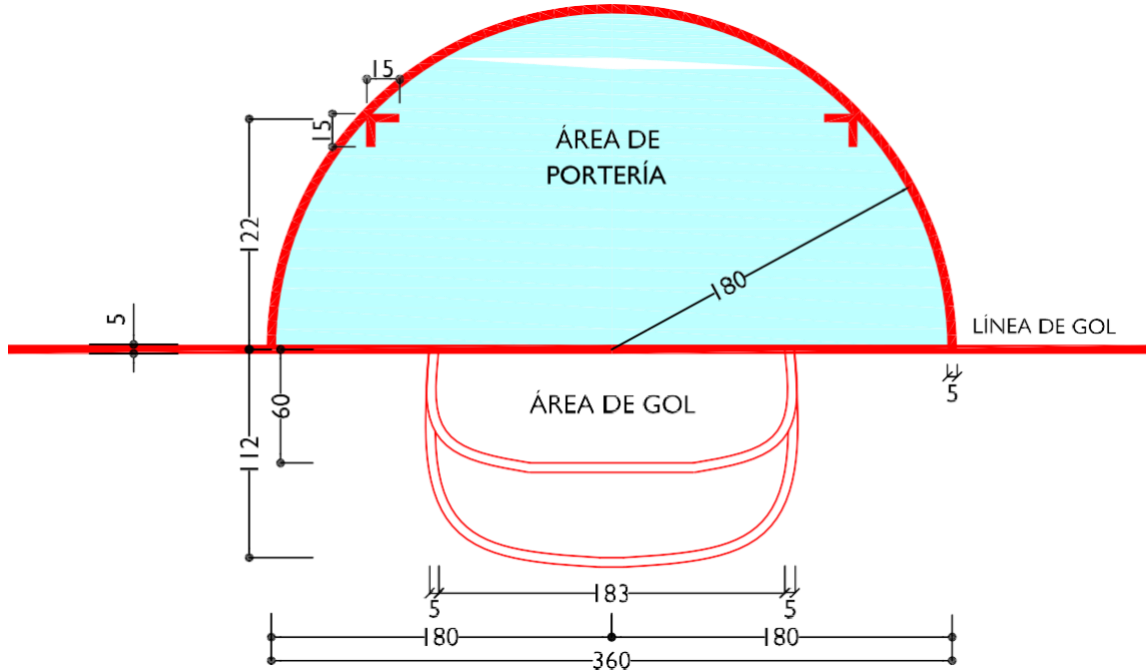
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------



ZONA DE PROTECCIÓN DEL ÁRBITRO Y MESA DE JUECES HCH-7

Cotas en centímetros

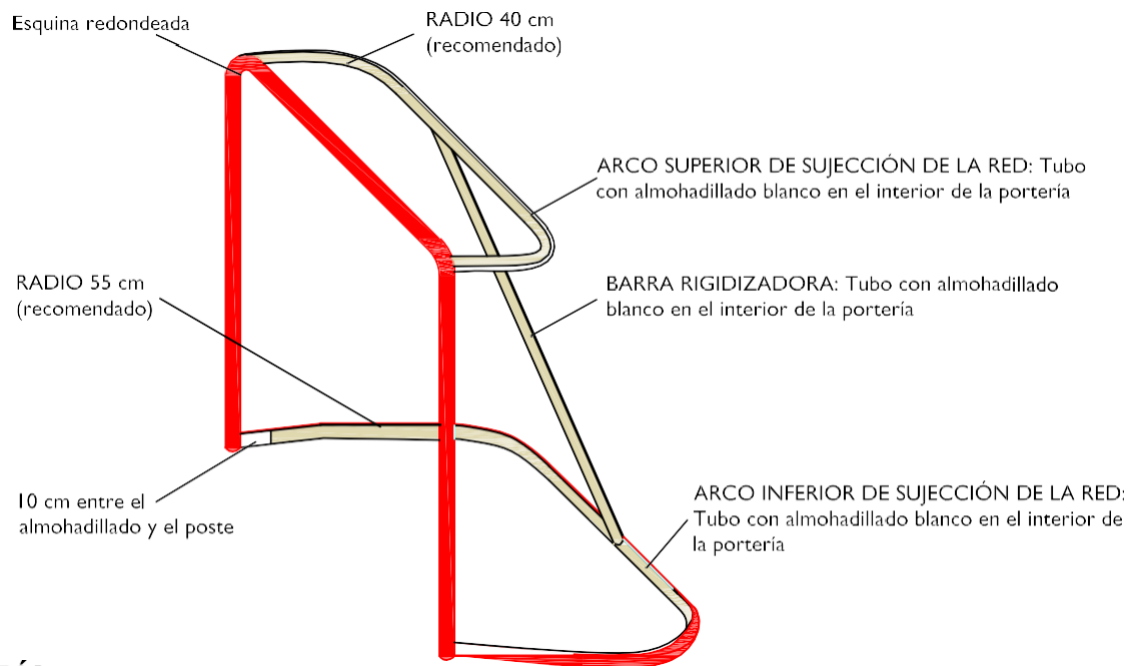
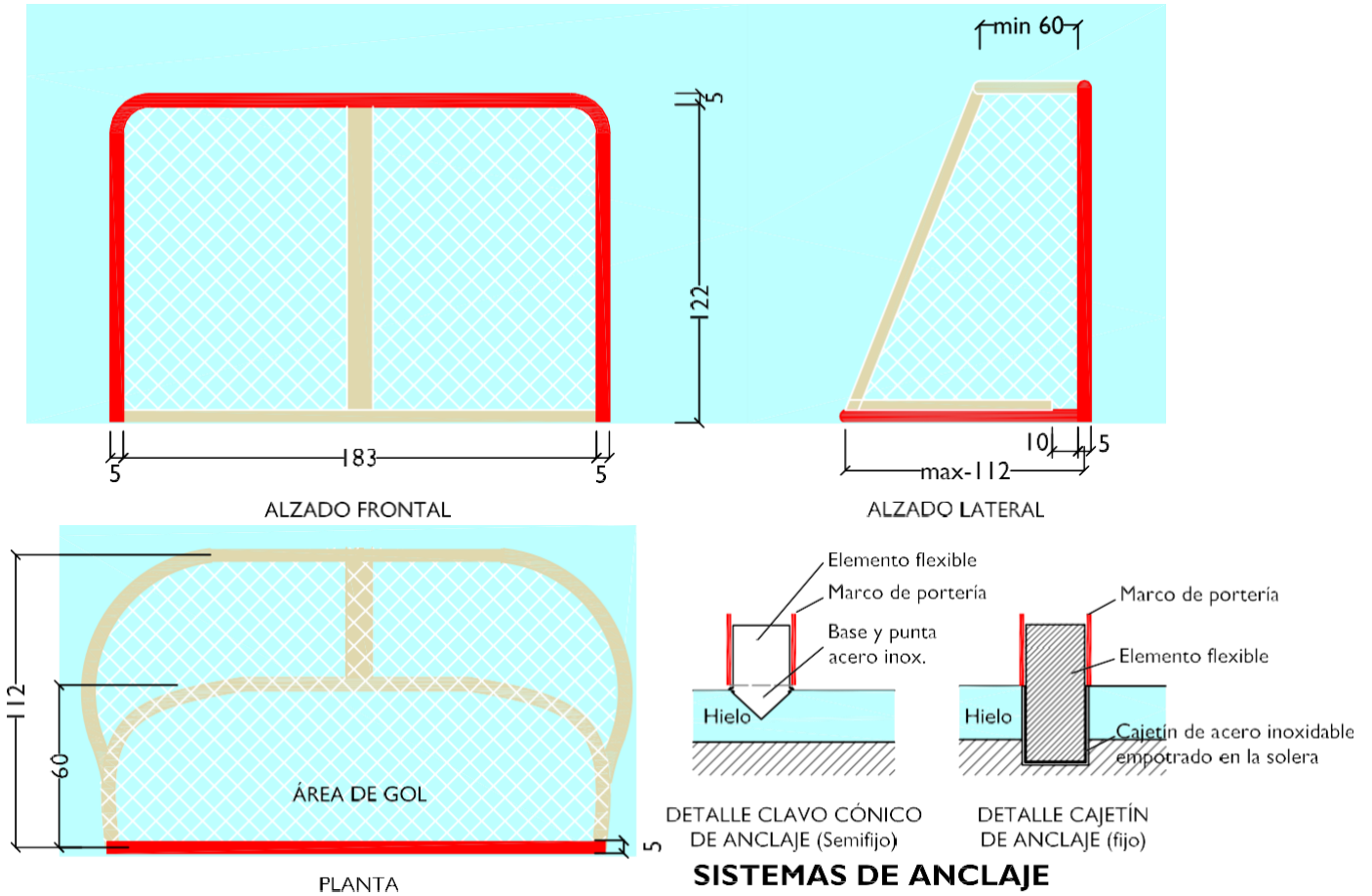
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------



**ÁREA DE PORTERÍA
HCH-8**

Cotas en centímetros

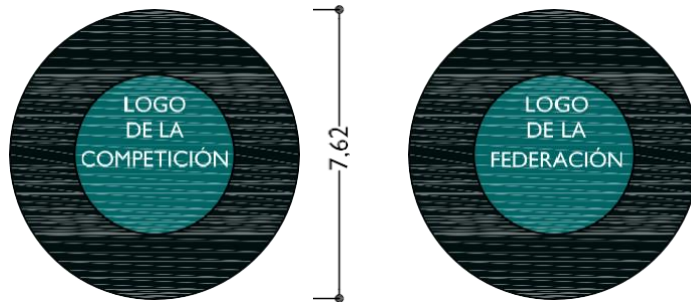
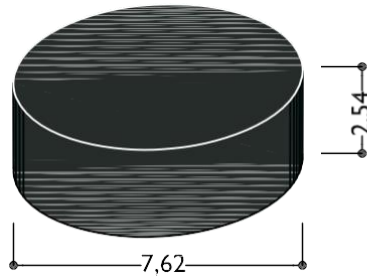
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------



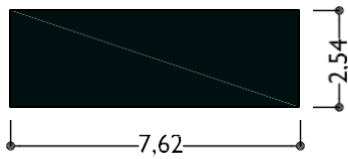
LA PORTERÍA HCH-9

Cotas en centímetros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------



LOGOTIPO DE LA PASTILLA
(PUCK)

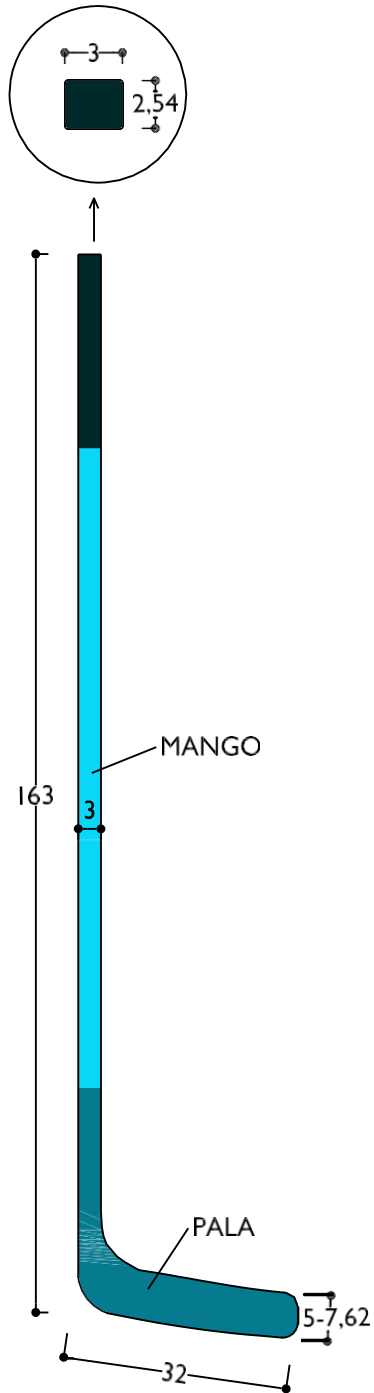


LA PASTILLA O "PUCK"
HCH-10

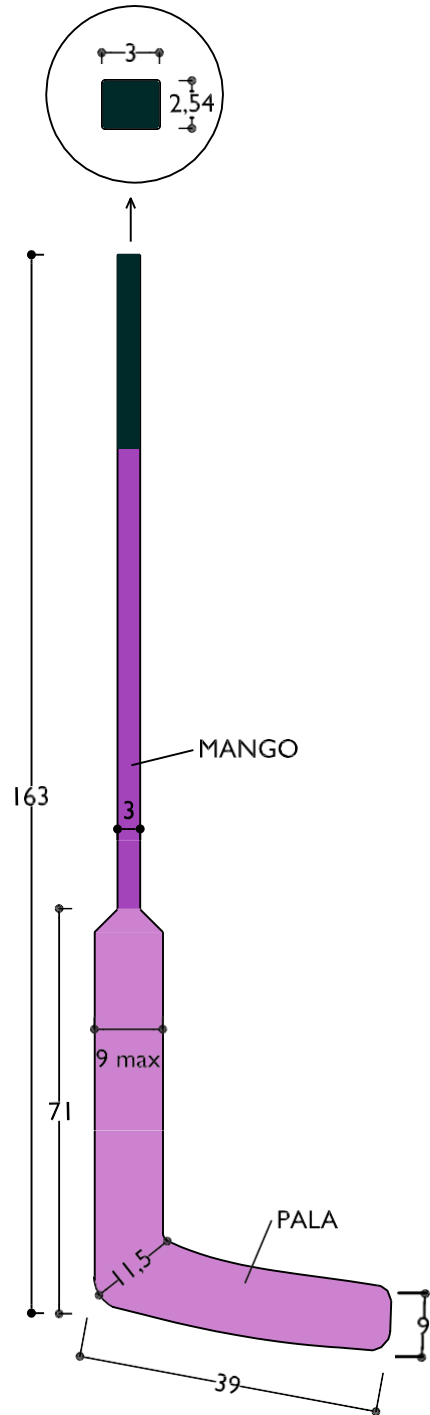
Cotas en centímetros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------

2024



PALO O "STICK" DEL JUGADOR



PALO O "STICK" DEL PORTERO

LOS PALOS O "STICKS" HCH-II

Cotas en centímetros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------

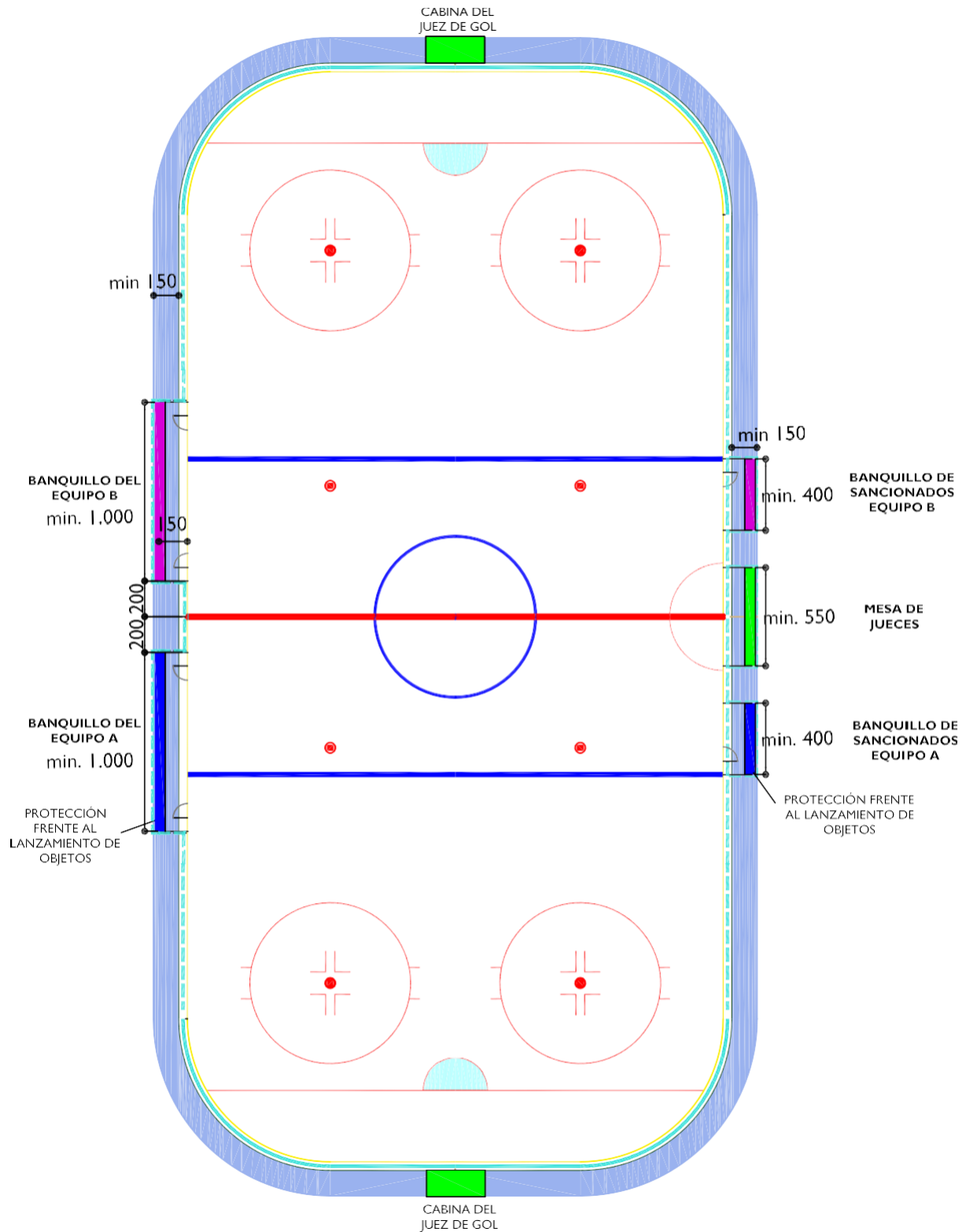


PATÍN DEL PORTERO (CUCHILLA DE SEGURIDAD Y BOTA)



PATÍN DEL JUGADOR (CUCHILLA DE SEGURIDAD Y BOTA)

**PATIN DEL JUGADOR (CUCHILLA DE SEGURIDAD Y BOTA) Y PATÍN DEL PORTERO
HCH-12**



BANQUILLO DE JUGADORES, JUECES Y SANCIONADOS HCH-13

Cotas en centímetros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SOBRE HIELO	HCH
---------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------

JUGADOR	PENALTI			JUGADOR	PENALTI
44	4.43	20:00		20	3.45
38	1.37	LOCAL	VISITANTE	88	1.28
22	2.00	2	2	30	5.00
			1		